

30 DIC 2020

**POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 87 y 88 de la Ordenanza No 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza No 227 de 2014 “ *Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus Entidades Descentralizadas, se conceden unás facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones*” respecto a la reducción y los aplazamientos de apropiaciones, establece:

“(…)

ARTÍCULO 87.- REDUCCIÓN Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. *En cualquier mes del año fiscal, el gobierno previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:*

1. *Que la Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.*
2. *Que no fueran aprobados los recursos adicionales por la Asamblea Departamental, o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.*
3. *Que no se perfeccionen los recursos de crédito autorizados.*

En tales casos el Gobernador podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones. (Subrayas fuera del texto original)

ARTÍCULO 88.- DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. *Cuando el Gobierno Departamental determine la necesidad de reducir las apropiaciones presupuestales o de aplazar su cumplimiento, establecerá mediante Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida.*

Expedido el Decreto se procederá a reformar el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC, de acuerdo con las modificaciones efectuadas en el presupuesto General del Departamento.

“(…)”

Que mediante los oficios radicados vía mercurio Nos. 2020356407 y 2020356406 del 21 de diciembre de 2020, el Secretario de Educación, solicitó a la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda reducción presupuestal por la suma de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$27.301.815.290).

edc

30 DIC 2020

**POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

Que con el radicado No. 2020356407 del 21 de diciembre de 2020, la Secretaría de Educación solicita realizar trámite de reducción por la suma de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$23.943.501.149), argumentanda que: *“El Ministerio de Educación Nacional efectúa mensualmente durante la vigencia, los giros de los recursos SGP con y sin situación de fondos, que se evidencian a través de los Instructivos PAC; en los cuales “Con Situación de Fondos” son girados a la Tesorería de la Secretaría de Educación y los recursos SGP Sin Situación de Fondos son girados a la Fiduciaria La Previsora (Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG) quien administra las cesantías y los aportes de previsión social salud y pensión de los docentes y directivos docentes.*

Según los giros efectuados en 2020 por el Ministerio de Educación Nacional, respecto a los recursos SGP (sin situación de fondos) se tiene que se debe efectuar reducción presupuestal de recursos por (\$23.943.501.149), (...).”

Que la Secretaría de Educación indica con el radicado No. 2020356406 del 21 de diciembre de 2020, reducción presupuestal por valor de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESO M/CTE (\$3.358.314.141), precisando que *“ (...) Según los giros efectuados en 2020 por el Ministerio de Educación Nacional, a la Secretaría de Educación Cundinamarca, respecto a los recursos SGP (con situación de fondos) se tiene que se debe efectuar reducción presupuestal de recursos por (\$3.358.314.141), por lo siguiente:*

SGP (con situación de fondos)	Valor
Total Giros MEN vigencia 2020	623.612.900.859
Total Presupuesto Secretaria de Educación recursos SGP con situación de fondos	626.971.215.000
Ajuste (Reducción) Presupuesto Educación SGP vigencia 2020	-3.358.314.141

Estos recursos del Sistema General de Participaciones –SGP- (con situación de fondos), deben ajustarse en el presupuesto de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, tal como lo expresa el CONPES SGP-50-2020 del 12 de noviembre de 2020, en el numeral 4 Recomendaciones a las Entidades Territoriales, en los puntos 1 y 2, que indican:

“1. Realizar los ajustes presupuestales correspondientes con base en la distribución efectuada mediante el presente documento y los anexos que hacen parte de éste, de acuerdo con el marco jurídico vigente.

2. Ejecutar los recursos del SGP, de acuerdo con el marco jurídico vigente y de forma eficiente, con el fin de evitar la configuración de los eventos de riesgo en el uso de los recursos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a ello, establecidos en el Decreto 028 de 2008 y demás normativa concordante (...).”



DECRETO No. 607 DE

30 DIC 2020

**POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

Que en este orden de ideas la reducción total que se afectará en el presente Decreto es por valor de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$27.301.815.290).

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificados de disponibilidad presupuestal por valor total de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$27.301.815.290), así:

CDP	FECHA	VALOR
7100009124	11-12-2020	\$23.943.501.149
7100009125	11-12-2020	\$3.358.314.141

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió conceptos favorables Nos. 261 y 262 del 21 de diciembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
298071	28-12-2020	Administración de la nómina docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca

Que la reducción presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 28 de diciembre de 2020, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$27.301.815.290), según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este órgano.

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 28 de diciembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Reducir el Presupuesto General de ingresos del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por valor de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$27.301.815.290) con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos 7100009124 y 7100009125 del 11 de diciembre de 2020, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



Handwritten signature/initials

DECRETO No. 607 DE

30 DIC 2020

POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

INGRESOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN - EDU

SECCIÓN PRESUPUESTAL	POSPRE	ÁREA	PROGRAMA	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1108	IR				INGRESOS	27.301.815.290
	IR:3				FONDOS ESPECIALES	27.301.815.290
	IR:3:4				FONDO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA - FEC.	27.301.815.290
	IR:3:4-01				INGRESOS FONDO EDUCATIVO -FEC	27.301.815.290
	IR:3:4-01-01	TI.A.2.6.2.1.111	999999	4-3300	Sistema General de Participación- Prestación de servicio (Con situación de fondos)	3.358.314.141
	IR:3:4-01-02	TI.A.2.6.2.1.111	999999	4-3306	Sistema General de Participación Prestación de servicios (Sin situación de fondos)	23.943.501.149
TOTAL REDUCCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						27.301.815.290

ARTÍCULO 2º.- Reducir el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación del departamento de Cundinamarca por la suma de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$27.301.815.290), con base en el recurso del artículo anterior, así:

GASTOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - EDU

POSPRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA META VIGENCIA	VALOR
GR:5						GASTOS DE INVERSIÓN				27.301.815.290
1						Línea Estratégica. MÁS BIEN ESTAR				27.301.815.290
02						PROGRAMA - Toda una vida contigo				27.301.815.290
				528	Bienestar	Meta de Bienestar - Mantener la cobertura bruta total del grado escolar transición a grado 11.	98,00	%		
01						SUBPROGRAMA - Construyendo futuro				27.301.815.290
				104	Producto	META PRODUCTO - Garantizar en el 100% de las IED de los municipios no certificados la atención de la prestación del servicio educativo.	100,00	%	100,00	100,00
						PROYECTO - Administración de la nómina docente, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca				27.301.815.290
GR.5-1-02-01-104	A.1.1.1	29807101	4-3300	01		PRODUCTO - Servicio de docencia escolar				3.358.314.141
GR.5-1-02-01-104	A.1.1.1	29807102	4-3306	02		PRODUCTO - Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial				23.943.501.149
TOTAL REDUCCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										27.301.815.290

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, efectuará los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.



82

DECRETO No. 607 DE

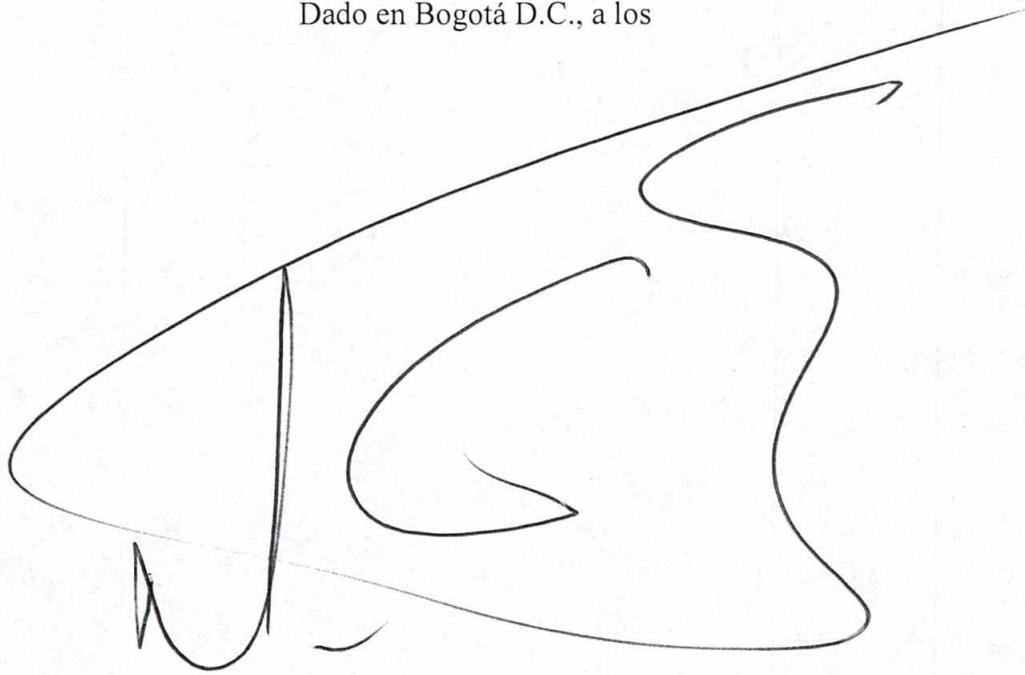
30 DIC 2020

**POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

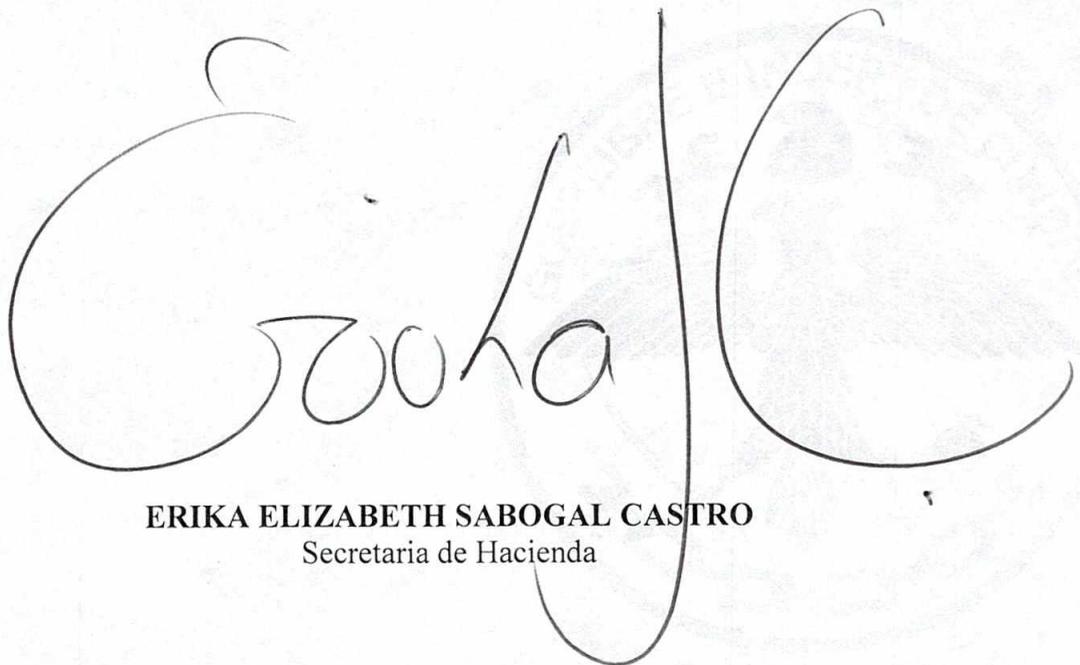
ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

DECRETO No. 607 DE

30 DIC 2020

**POR EL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

Carlos Andrés Daza B.

CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

César Mauricio López Alfonso

CÉSAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO
Secretario de Educación

- Proyectó: **Pedro Julio Gutiérrez Sabogal.** *[Signature]*
Contratista
- Verificó: **Mariluz Quevedo**
Profesional Universitario
- Patricia Rojas**
Profesional Universitario
- Revisó: **Paola Fernanda Beltrán Rueda**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**
Directora de Presupuesto
- Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *[Signature]*
Secretario Jurídico



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten initials]